

Código: PDF-003

Vigencia: 01/05/2021

Página 1 de 7

Revisión 00



VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS



Código: PDF-003
Revisión 00
Vigencia: 01/05/2021
Página 2 de 7

REVISIONES

Resumen de Revisiones		
Número Revisión	Fecha	Motivo Modificación
00	01/05/2020	Edición inicial

APROBACIONES

Resumen de aprobaciones		
Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Jefa División Contabilidad	Director de Finanzas	Vicerrector VRAEA
Nombre: Sra. Paulina	Nombre: Sr. Carlos	Nombre: Sr. Miguel Quiroga
Sandino	Sanhueza	

INDICE DE CONTENIDOS

Capítulo 1: Objetivo Capítulo 2: Alcance

Capítulo 3: Normas Generales Capítulo 4: Responsables Capítulo 5: Referencias Capítulo 6: Procedimiento Capítulo 7: Glosario

Capítulo 8: Formularios



Código: PDF-003

Revisión 00

Vigencia: 01/05/2021

Página 3 de 7

Capítulo 1: Objetivo

El presente procedimiento tiene por objeto regular la devolución de gastos institucionales efectuados con recursos personales.

Capítulo 2: Alcance

Este procedimiento es aplicable a todo/a trabajador/a de la Universidad de Concepción y, excepcionalmente a un estudiante de pregrado y postgrado, que hayan solventado un gasto institucional, conforme a las normas establecidas en el presente procedimiento.

Capítulo 3: Normas Generales

La Devolución de Gastos corresponde a la recuperación de recursos personales utilizados en la adquisición de bienes y/o servicios relacionados con la actividad académica o administrativa de parte de un trabajador universitario.

El/la Trabajador/a que solicita la devolución de gastos, por el hecho de presentar su solicitud, declara expresamente que conoce el presente procedimiento y el contenido de sus formularios anexos y acepta las condiciones establecidas.

La devolución de gastos por la adquisición de bienes y/o servicios representa un procedimiento excepcional y, bajo ninguna circunstancia tiene el carácter de habitual o permanente.

Sólo procede la devolución de gastos por esta vía en el evento de que no exista la posibilidad material de efectuar pagos a través de los procedimientos institucionales.

Este procedimiento también será aplicable a los proyectos financiados con recursos externos, en la medida que la institución aportante no regule esta materia.

El monto máximo a devolver es de 18 UF y en el caso de ser superior, para su devolución se requerirá la autorización previa al Director de Finanzas de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

El Organismo deberá contar con los recursos financieros necesarios para proceder a la devolución de gastos.



Código: PDF-003

Revisión 00

Vigencia: 01/05/2021

Página 4 de 7

Este procedimiento no puede ser utilizado para solicitar la devolución de gastos por compras efectuadas en el exterior y pagadas con tarjeta de crédito personal, operaciones que necesaria y obligatoriamente deben ser pagadas mediante medios institucionales.

En ningún caso se aceptará que a través de este procedimiento se cancelen arriendos de bienes inmuebles

El plazo para solicitar la devolución del gastos es de 30 días corridos a contar de la fecha de realizado el desembolso.

Las facturas que se adjunten deben ser emitidas a nombre y RUT de la Universidad de Concepción, las cuales deben ser extendidas bajo la condición de venta CONTADO.

Los documentos que se anexen a la Solicitud Devolución de Gastos deberán corresponder a sus originales y en buen estado. No se aceptarán documentos enmendados.

Para los gastos realizados en el mes de diciembre, se deberá solicitar su devolución a más tardar el 20 de diciembre de cada año, para efectos de que el gasto quede registrado en el ejercicio correspondiente.

Capítulo 4: Responsables

Trabajador/a: Académico/a y No Académico.

Académico/a: forma parte de la planta Académica de la Universidad

Administrativo/a: forma parte de la planta Administrativa y Profesional de la Universidad

Jefe/a Administrativo/a: Responsable funciones administrativas del Organismo.

Jefe/a Directo/a: del Académico, Administrativo.

Jefe/a de Organismo: máxima autoridad de la Facultad, Dirección, Unidad Central.

Capítulo 5: Referencias

Página Web: Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos

Página Web: Contraloría

Página Web: Modelo de Prevención de Delitos Formulario: Solicitud Devolución de Gastos

Software: ERP SAP



Código: PDF-003 Revisión 00

Vigencia: 01/05/2021

Página 5 de 7

Capítulo 6: Proc	edimiento		
Etapa	Actividades	Responsable	Documentos y/ registros
a) Solicitud Devolución de Gastos	El/la Trabajador/a que solicite Devolución de Gastos, deberá presentar ante la Unidad de Administración el formulario "Solicitud Devolución de Gastos" debidamente fundado.	Jefe/a Directo/a Jefe/a del Organismo	Formulario Solicitud Devolución de Gastos.
b) Recepción Solicitud Devolución de Gastos	Recibida la solicitud de Devolución de Gastos y aprobada por el/la Jefe Directo o Jefe/a del Organismo: a) Aprobada la solicitud, registra la devolución de gastos (SAP) y notifica al Trabajador/a, previa verificación de los antecedentes. b) Si el monto de la solicitud excede de 18 UF, el Jefe/a Administrativo/a debe solicitar autorización al Director de Finanzas de la VRAEA.	Jefe/a Directo/a Jefe/a del Organismo Jefe/a Administrativo/a	Formulario Solicitud Devolución de Gastos.
c) Pago Solicitud Devolución de Gastos	El pago de Devolución de Gastos (SAP) se cancelará al Trabajador/a a través de transferencia, vale vista o cheque directa a la cuenta corriente del beneficiario/a.	Administración Tesorería	Transferencia, vale vista, o cheque



Código: PDF-003

Revisión 00

Vigencia: 01/05/2021

Página 6 de 7

Capítulo 7: Glosario

- a) Académico/a: forma parte de la planta Académica de la Universidad
- b) Administrativo/a: forma parte de la planta no-académica, Escalafón de Profesionales o Escalafón Administrativo.
- c) Jefe/a Directo/a: del Académico/a, Administrativo/a. Jefe/a de Organismo: máxima autoridad de la Facultad, Dirección, Instituto, Centro y otros..
- d) Jefe/a Administrativo/a: responsable funciones administrativas del Organismo.
- e) Organismo: Facultad, Dirección, Unidad Central.
- f) Administración, unidad inserta en las Facultades, Dirección y Central
- g) Devolución de Gastos, La Devolución de Gastos corresponde a la recuperación de los recursos personales utilizados en la adquisición de bienes y/o servicios relacionadaos con la actividad académica o administrativa de parte de un trabajador/a universitario/a.
- h) Formulario Devolución de Gastos, documento donde se identifica, nombre del Trabajador/a responsable, Unidad al cual pertenecen, motivo de la solicitud, monto del gasto y autorización de la Jefatura Directa.



Código: PDF-003 Revisión 00

Vigencia: 01/05/2021

Página 7 de 7

Capítulo 8: Formularios

Universidad	de Concepción	CITUD DEVOLUCIÓ	N DL CAC			
IDENTIFI	CACIÓN ORGANISMO				FECHA	
		NOMBRE JEFATUR.	A			
		ORGANISMO				
ANTECE	DENTES SOLICITANTE					
		NOMBRE RESPONSAE	BLE			
	CARGO			REPARTICIÓN		
SOLICITUD				MONTO	\$	
FECHA	PROVEEDOR	OBJETO DE IMPUTACIÓN	DETAL	LE	N° DOCTO.	VALOR
				ТОТА	L GASTOS \$	
					Y	
		DECLARACIÓ	N			
	e utilicé recursos moneta para desarrollar el normal y					o servicios
	•	•				
	O U ORGANISMO	JEFE ADMINISTRATIVO V°B°			RESPONSABLE FIRMA	